



DECRETO N° **0736**

NEUQUÉN, 11 JUN 2009

El Expediente OE N° 3360-G-09, originado en el reclamo efectuado por el agente GÓMEZ JOSÉ DARÍO, L.P. N° 7762; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 085/08, la División Legajos -Dirección de Administración de Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 31/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 1.524,82, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 93/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad al agente GÓMEZ JOSÉ DARÍO y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 365/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación: 3-J-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Pase N° 339/09-;

Que por Informe N° 223/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de

Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo; contándose con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos -Nota 100/09- y Secretario de Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

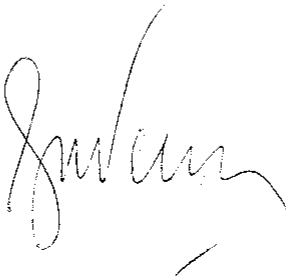
DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **GÓMEZ JOSÉ DARÍO, L.P. N° 7762** ----- **(Grupo 01), D.N.I. N° 22.474.840, Clase 1972, Categoría 12,** un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 09 de marzo de 1999, hasta el día 28 de agosto de 2007, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de nueve (9) años, ocho (8) meses y doce (12) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 223/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 31/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y por Pase N° 339/09 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Re- ----- cursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.524,82)**, más el 40% de Zona, al agente **GÓMEZ JOSÉ DARÍO, L.P. N° 7762**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 93.09. y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 223/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación: 3-J-3-0-2. **Partida**

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Gómez', is written over the text of Article 4º. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

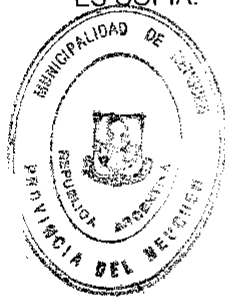
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) BURGOS
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. CARMELA L. PEREZ
Secretaria Municipal de Personal
y Recursos Humanos
Municipalidad de Merquén

